

COLABORADOR: FRAGA FERREIRO, BLANCA

CONDICIONES PARTICULARES

SEGURO ACCIDENTE DEPORTIVO: SEGURO ACCID. COLECTIVO DEPORT - 18: TORNEOS-CURSILLOS-CAMPUS DEPORTIVOS

DURACIÓN DEL SEGURO

EFEECTO DESDE 00:00 DEL 05/09/2022
VENCIMIENTO A 00:00 DEL 01/07/2023

FORMA DE CONTRATACIÓN

HASTA VENCIMIENTO DEL SEGURO

DOMICILIO DE COBRO

ES3700810652210002207030

FORMA DE PAGO

ÚNICA

TOMADOR: G57753022 - CLUB ESPORTIU PALMA DE MALLORCA ACTIVA
AV/ GABRIEL ALOMAR , 8, P 6º 1ª - 07006 - Palma de Mallorca

ASEGURADO: Los 60 niños y 8 monitores que participan en las actividades extraescolares deportivas de voleibol, basket y fútbol sala, entre el 5 de septiembre de 2022 y el 30 de junio de 2023, en el patio del colegio.

BENEFICIARIOS: Los beneficiarios de la póliza son por orden excluyente: el propio asegurado, su cónyuge no separado legalmente, sus hijos, sus padres y sus herederos legales.

GARANTIAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	CARENCIA	FRANQUICIA	LIMITE PRESTACIÓN	REVAL.
2801 FALLECIMIENTO ACCIDENTE.	3.000,00 EUR				0 %
2817 INCAPACIDAD PERMANENTE ABSOLUTA ACCIDENTE.	6.000,00 EUR				0 %
2839 ASISTENCIA SANITARIA ACCIDENTE.	1.000,00 EUR		0 días	365 días	0 %

DELIMITACIÓN DE COBERTURA DE GASTOS ASISTENCIALES POR ACCIDENTE:

Importe máximo para Cobertura de Material Protésico y Endoprotésico:	400,00 EUR	Cobertura en Centros Asistenciales Públicos No Concertados:	EXCLUIDO
Importe máximo para Cobertura de Material Ortopédico:	400,00 EUR	Cobertura en Centros Asistenciales Privados No Concertados:	EXCLUIDO
Período máximo Cobertura de Asistencia Dental en Centros Concertados:	385 DÍAS	Cobertura URGENCIA VITAL en Centros No Concertados, hasta:	1.000,00 EUR
Importe máximo para Cobertura de Material Protésico Dental:	300,00 EUR		

PRIMA NETA:	PRIMER RECIBO:
IMPUESTOS:	RECIBOS SUCESIVOS:
CONSORCIO:	
RECARGO:	
PRIMA TOTAL:	

CLÁUSULAS ESPECIALES

SON APLICABLES A ESTE CONTRATO LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

C014.C015.C019.C039.C045.C057.C101.C102.C800.C806.C816.

EL TOMADOR HA RECIBIDO LAS CONDICIONES PARTICULARES, LAS CLÁUSULAS ESPECIALES, SI LAS HUBIERA, Y LAS CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO, QUE CONSTITUYEN EL PRESENTE CONTRATO QUE RECONOCE RECIBIR, SIN VALIDEZ Y EFECTO POR SEPARADO, ACEPTANDO EXPRESAMENTE LAS CLÁUSULAS LIMITATIVAS DE LOS DERECHOS DEL TOMADOR, DEL ASEGURADO Y DE LOS BENEFICIARIOS QUE CONTIENEN Y FIGURAN DE FORMA DESTACADA.

PALMA DE MALLORCA, A 30 de Agosto del 2022

EL TOMADOR DEL SEGURO
Ejemplar para el Tomador